LITORALPRESS

Fecha: 22-08-2025
Medio: La Tribuna
Supl. : La Tribuna
Tipo: Noticia general
Título: REGLA FISCAL EN INFRAESTRUCTURA

Pág. : 3
Cm2: 117,9
VPE: $ 199.008

Tiraje: 3.600
Lectoría: 14.800
Favorabilidad: No Definida

REGLA FISCAL EN INFRAESTRUCTURA

Señora directora:

El próximo gobierno enfrenta grandes desafíos. Por eso, el CPI elaboró un informe con 36 propuestas a los candidatos presidenciales en materia de infraestructura, el que incluye un ámbito clave: el financiamiento.

En concreto, se propone una "regla fiscal" específica para la inversión pública en infraestructura. Hoy, el financiamiento de obras estratégicas está sometido a la disponibilidad de recursos, lo que limita la capacidad del Estado para planificar con visión de largo plazo y genera una alta vulnerabilidad ante ciclos económicos adversos. Chile invierte, en promedio, un 2,1% del PIB en infraestructura pública, insuficiente si se compara con países que llegan al 5%.

Esta regla permite que el Estado dinamice la economía, generando empleo y continuidad a obras para la conectividad, sostenibilidad y bienestar social.

La implementación de esta regla exige también fortalecer las capacidades institucionales, establecer mecanismos de evaluación transparentes y una priorización de los recursos. Pero, sobre todo, requiere voluntad política y una visión que entienda la inversión pública como motor de desarrollo. Esta regla fiscal no es un lujo, sino una herramienta estratégica.

Carlos Zeppelin
Director del Consejo de Políticas de Infraestructura (CPI)